



## **Competencia multa a dos traders por cancelar descargas de buques de GNL en regasificadoras**

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado a RWE Supply & Trading con 3,6 millones de euros y a Total Gas & Power Limited con 1,2 millones de euros por incumplir los plazos estipulados para comunicar a Enagás, el gestor técnico del sistema, importantes variaciones en sus programas de aprovisionamiento de gas natural licuado (GNL) en España. El organismo ha señalado que, en junio de 2021, «detectó incumplimientos en el uso de los mecanismos de flexibilidad para la descarga de GNL en las plantas de regasificación».

En este sentido, la CNMC ha señalado que las modificaciones «corresponden a cancelaciones de descarga de buques de Gas Natural Licuado y suponen una infracción grave prevista en el artículo 110 p) de la Ley del Sector de Hidrocarburos». En la valoración de las multas se ha tenido en cuenta la

graduación económica establecida en la normativa vigente para infracciones graves, que tiene una sanción máxima de seis millones de euros, el grado de incumplimiento, las primas medias alcanzadas en las subastas de capacidad de descarga de GNL para el periodo en el que tendrían lugar (1,33 millones de euros/descarga) y el volumen de negocio de las sancionadas, ha indicado el ente regulador español.

En su resolución, Competencia ha subrayado que el nuevo «marco normativo de acceso, diseñado por la CNMC en la circular 8/2019, permite la opción de que el comercializador modifique, hasta en dos ocasiones, la fecha de la descarga del buque, planta de descarga y el tamaño del buque que se descargará, siempre que lo comunique con una antelación mínima de 5 días». Durante la instrucción de los expedientes, ha añadido, «la CNMC acreditó que las dos compañías habían incumplido su obligación de comunicar la modificación de sus programas de aprovisionamiento y consumo con una antelación mínima de cinco días».